

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, bajo la clave 3860-0000-18-0519/98 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en el número de cuenta antes citado el importe de la consignación.

Sexta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación al interesado a los efectos prevenidos en el último párrafo, regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es:

Número 34. Corresponde al piso sexto, centro, subiendo por la escalera del portal número 8-B de un edificio radicante en Cueto, Ayuntamiento de Santander, señalado con los números 6-B y 8-B de la calle Valdenoja. Ocupa una superficie aproximada útil de 86 metros 94 decímetros cuadrados, distribuida en «hall», pasillo, cocina con terraza-tendero, baño, aseo, comedor-estar con terraza y tres habitaciones. A este piso le corresponden como anejos y en uso exclusivo los siguientes elementos:

A) Plaza de garaje señalada con el número 14, radicante en la planta sótano y de una superficie aproximada de 20 metros 66 decímetros cuadrados.

B) Cuarto trastero señalado con el número 1 del plano, radicante en la planta entrecubierta, con entrada por el portal 8-B, de una superficie aproximada de 10 metros 88 decímetros cuadrados.

Valoración: 19.341.000 pesetas.

Dado en Santander a 19 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.167.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 369/1998, instado por Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Enrique López Díaz de Rivavelarde y doña María Teresa Solana García, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el día 28 de abril de 1999, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en su caso, por segundo vez el día 26 de mayo de 1999, a las diez quince horas, y por tercera vez, el día 22 de junio de 1999, a las diez quince horas, la finca que al final se describe propiedad de los demandados, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las siguientes condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Primera.—Que el tipo de la subasta primera es el pactado en la escritura de hipoteca, para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, bajo la clave 3860-0000-18-0369/98 una cantidad igual,

por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en el número de cuenta antes citado el importe de la consignación.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación al interesado a los efectos prevenidos en el último párrafo, regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es:

Número 59. Piso segundo D, de la casa número 11 A, de la calle Ramiro Ledesma, del pueblo de Muriedas, término municipal de Camargo en esta provincia. Tiene una superficie construida de 72 metros 64 decímetros cuadrados y la útil de 63 metros 87 decímetros cuadrados, hallándose distribuida en cocina con terraza, cuarto de baño, tres dormitorios y salón-comedor.

Inscripción: Libro 225 de Camargo, folio 25, finca número 24.821, 1.ª

Valoración: 11.628.400 pesetas.

Dado en Santander a 22 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.165.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 299/1981, se siguen autos de declaración mayor cuantía, a instancias de la Procuradora señora Mier Lisado, en representación de la comunidad de propietarios travesía de Valderrama, 2 y 4, de Santander, contra don Daniel Bustamante Sierra y herederos del finado don Eduardo Bustamante Sierra, representado por el Procurador de los Tribunales señor Aguilera San Miguel, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Piso situado en calle Floranes, 58, de Santander. Forma parte de una edificación construida en estructura de hormigón. Tiene una superficie de 64,2 metros cuadrados, distribuidos en cocina, vestíbulo, cuarto de baño, salón comedor, dos dormitorios y terraza. Finca registral 32.051 del Registro de la Propiedad número 4 de Santander, inscrita al tomo 1.924, libro 399, folio 126. Tasada en 8.166.240 pesetas.

Piso en plaza de las Brisas, 3, de Santander. De 126,92 metros cuadrados. Forma parte de una edificación construida en estructura de hormigón armado. Linda: Frente; al sur o derecha, entrando, y norte o izquierda, hueco de escalera más terreno de la finca en que está construido el edificio; este o fondo, más terreno de la finca en que está construido el edificio, y oeste o frente, caja de escalera y dicho terreno. Finca registral 55.655 del Registro de la Propiedad número 1 de Santander, libro 688, tomo 1.785, folio 94. Tasado en 52.195.850 pesetas.

Trastero en Floranes, 58, de esa ciudad. De una superficie de 1,495 metros cuadrados. Inscrito en

el Registro de la Propiedad número 4 de Santander, finca registral 32.037, tomo 1.924, libro 399, folio 112. Tasado en 117.208 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Pedro San Martín, el próximo día 11 de junio de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el expresado con anterioridad, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto, es decir, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3858 00016 029981, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo del ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo la parte demandante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de julio de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de septiembre de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 1 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.097.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Marisa Castello Foz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3, de los de Sant Boi de Llobregat y su partido,

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo y Secretario que refrenda se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 61/1996, instados por el Procurador de los Tribunales señor Teixido Gou, en representación de «Bansabadell Credinat, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra «Excavaciones Melchor Martí, Sociedad Anónima», por una cuantía de 911.182 pesetas más 300.000 por proveído del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que después se describe, el día 2 de junio de 1999 la primera, y para el supuesto de declararse desierta, la segunda el día 8 de julio de 1999 y, en su caso, la tercera el día 15 de septiembre de 1999, todas ellas a las doce horas, sirviendo de tipo de salida para la primera el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, concretamente 77.591.000 pesetas. La subasta se celebrará con las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría;

se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Parcela número 8, polígono 1, porción de terreno de Sant Boi de Llobregat, paraje Sales, de superficie 5.722 metros cuadrados. Inscrita al folio 71, tomo 937, libro 395 de Sant Boi de Llobregat, finca número 32.648. Las demás circunstancias constan en autos.

En el supuesto de no poderse celebrar las subastas en los días señalados por causa de fuerza mayor se realizarán el día siguiente hábil a que desaparezca dicha causa.

Entiéndase notificado el demandado por esta publicación si no se le pudiese comunicar en el domicilio de la finca hipotecada.

Dado en Sant Bboi de Llobregat a 9 de marzo de 1999.—La Juez, Marisa Castello Foz.—La Secretaria, Carmen González Heras.—13.122.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don José Espinosa Lozano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 89/1998, promovidos por el Procurador señor García-Picoli Atanes, en nombre y representación de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», contra don Bernardino Paris Figueiras, se ha acordado sacar a pública subasta por tres veces y por término de veinte días cada una de ellas la siguiente finca hipotecada propiedad del demandado:

Número 49.2. Local de la entreplanta número 2, perteneciente a una casa señalada con el número 2 de la calle Laverde Ruiz, de Santiago. Extensión: 71 metros cuadrados. Linderos: Norte, caja de escaleras del portal II y local de entreplanta número 3; sur, Cuartel de Artillería; este, local de la entreplanta número 1, patio de luces y caja de escaleras del portal II; oeste, fincas números 49.1 y 49.2, y además, por el norte y este, con zona de acceso para este local y el número 49. Cuota: 0,348 por 100.

Título: Compra a don Ángel Andrés Costa Pérez, en el día de hoy, ante mí, el Notario, don Ildelfonso Sánchez Mera.

Inscripción: Tomo 1.124, libro 150, folio 22, finca 7.570, inscripción séptima, del Registro de la Propiedad número 1 de Santiago.

La subasta tendrá lugar el día 4 de mayo de 1999, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado al precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 15.300.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala para la segunda el día 31 de mayo de 1999, a las doce treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera; no habiendo postores en la segunda se señala para la tercera el día 25 de junio de 1999, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se hace saber a los posibles licitadores que las condiciones de la subasta son las que a continuación se expresan:

Primera.—No se admitirá postura inferior a la cantidad de 15.300.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuando a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, en su caso, en cuanto a la tercera substa, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que todos los postores, con excepción del acreedor o demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere la anterior condición.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Caso de que algún día de los señalados para la celebración de las subastas recayese en día inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil del señalado, a la misma hora.

Dado en Santiago de Compostela a 5 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretaria.—13.149.

SEGOVIA

Edicto

Don Jesús Marina Reig, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Segovia,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 198/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, contra doña María del Mar Vázquez Sánchez, don Faustino Jaro García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de mayo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3924000018019898, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de junio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de julio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Lote único.—Finca sita en el término municipal de El Espinar (Segovia), calle Valladolid, sin número. Elemento número cuatro. Vivienda situada en la planta primera del edificio, con una superficie construida de 60,95 metros cuadrados, y útil de 45,84 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, al tomo 3.424, libro 235, folio 94, finca número 15.273, inscripción segunda.

Tasada en la suma de 10.070.000 pesetas.

Tipo de subasta: 10.070.000 pesetas.

Dado en Segovia a 8 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Jesús Marina Reig.—El Secretaria.—13.223.

SEVILLA

Edicto

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Sevilla, procedimiento 201/1998-1.º, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 53, de fecha 3 de marzo de 1999, página 2867, primera y segunda columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, tercera línea, donde dice: «...bajo el número 291/1998-1.º...», debe decir: «...bajo el número 201/1998-1.º...».—8.882-CO.

TERRASSA

Edicto

Don Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 338/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caixa d'Estativis de Terrassa, con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Jaume Izquierdo Colomer, contra don Jorge Saludes Vilalta y don Miguel Saludes Vilalta, en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las las condiciones previstas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con una antelación de veinte días, los bienes que se describirán, por primera vez el día 10 de mayo de 1999, con tipo inicial igual a la valoración dada a los bienes; y para el caso de que resultara desierta se señala segunda subasta para el día 10 de junio